

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Sr. SERGIO DANIEL URRIBARRI
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir para su tratamiento, el proyecto de ley, mediante el cual se promueve la declaración de Utilidad Pública y sujetos a expropiación de los inmueble afectados por OBRAS DE ARTE A EJECUTAR DENTRO DE LA PROVINCIA, cuyos propietarios, números de Planos, números de Partida Provincial, años de Inscripción y Matrículas, se encuentran detallados en el Anexo I de la citada Ley.

Sin más, salúdale con la más alta distinción.-

PARANA,

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, a fin de remitir para su consideración, el adjunto Proyecto de ley mediante el cual se interesa la declaración de Utilidad Pública los inmuebles afectados por OBRAS DE ARTE A EJECUTAR DENTRO DE LA PROVINCIA, cuyos propietarios, números de Planos, números de Partida Provincial, superficies, años de Inscripción y Matrículas, se encuentran detallados en el Anexo I de la citada Ley.-

El fundamento del presente proyecto, está dado en los supuestos contemplados por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, CAPÍTULO V, ART. 122 Inc. 21º y 22º; y de acuerdo a lo preceptuado en el 2º párrafo del Art 2º de la Ley N° 6467 de Expropiaciones, ratificado por Ley N° 7495, en cuanto dispone que *“La calificación de utilidad pública comprenderá todos los casos que sean necesarios para la satisfacción del bien común; será declarada únicamente por ley y se referirá a bienes determinados. Cuando se trate genéricamente de bienes que sean necesarios para la ejecución de una obra, de un plan o de un proyecto, la declaración legal de utilidad pública se efectuará en base a informes técnicos y demás elementos en que se fundamente la expropiación”*.

De conformidad a los antecedentes expuestos solicito a Ud. la remisión del presente Proyecto de Ley a la Honorable Legislatura para su consideración y tratamiento.-

Sin más, salúdale con la más alta distinción.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y:

ARTICULO 1º.- Decláranse de Utilidad Pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por OBRAS DE ARTE A EJECUTAR DENTRO DE LA PROVINCIA conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I

Los inmuebles a declarar de Utilidad Pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes:

PUENTES							
1) PUENTE SOBRE ARROYO LA HORQUETA Y ACCESOS							
	N° DE ORDEN	PLANO	PARTIDA PROVINCIAL	PROPIETARIO TITULAR	FECHA INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	
						TOMO	FOLIO
DEPARTAMENTO GUALEGUAY	1	20.896	112156-8	SANTA CATALINA S.A.	30/12/1994	2.867	
2) PUENTE SOBRE ARROYO CARPINCHORI Y ACCESOS							
DEPARTAMENTO FELICIANO	1	357	30098-7	MAIDANA, LAURENTINA - MAIDANA, JUSTINA	1946	28	111
	2	629	31106-0	GAUNA DE ARCE, ANDREA	1956	38	200
	3	1.972	102062-4	FREIRE DE GOTTIG MIRTA ESTER - GOTTIG, GUSTAVO GERARDO MIGUEL - GOTTIG, CECILIA MARÍA MIRTA - GOTTIG, GUILLERMO LEANDRO JAVIER	30/04/1981	400.135	

	4	2.511	30163-4	VELLER, ANIBAL EDMUNDO - VELLER, GUILLERMO JOSÉ	28/09/1976	400.365	
	5	3.929	102085-5	SESENTA Y SEIS S.A. AGROPECUARI A Y COMERCIAL – A.G.V. SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARI A Y COMERCIAL	15/01/1971	401.248	
	6	3.930	102086-4	SESENTA Y SEIS S.A. AGROPECUARI A Y COMERCIAL – A.G.V. SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARI A Y COMERCIAL	15/01/1971	401.249	
	7	3.931	102087-3	SESENTA Y SEIS S.A. AGROPECUARI A Y COMERCIAL – A.G.V. SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARI A Y COMERCIAL	15/01/1971	401.250	
	8	0	30371-0	RUIZ, MANUEL AVELINO	1919	32	142
	9	0	30279-9	DA SILVEYRA, JUAN MANUEL	1919	32	148
	10	56.936	30865-4	LEDESMA, OSCAR ALBERTO	1999	1.393	
	11	17.356	127915-7	DA SILVEYRA, NATIVIDAD	1919	32	143
	12	17.357	127916-6	DA SILVEYRA, NATIVIDAD	05/06/1919	32	143

DEPARTAMENTO FEDERAL	13	17.358	30309	DA SILVEYRA DE PEREIRA, RAMONA DOLORES	05/06/1919	32	143
	14	51.547	30720-8	GUARIGLIA, JOSÉ ALFREDO	15/10/2010	1.053	
	15	52.715	31547-0	GUARIGLIA, JOSÉ ALFREDO	03/07/2003	0731	
	16	56.925	32257-9	JUAREZ, NICOLAS ROQUE SUCESIÓN	08-05-1918	31	122
	17	56.926	130.486	DA SILVEYRA, MARIA MAGDALENA	1918	31	122

3) PUENTE SOBRE ARROYO EL SAUCE Y ACCESOS

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ	1	6.878	34780- 9	MULLER, FERNANDO REINALDO	17/09/1965	7876	
--------------------------------------	---	-------	-------------	---------------------------------	------------	------	--

	2	6.879	35757- 2	VISCONTI, FELIPE RAMÓN (14,28%) - VISCONTI, MARÍA ROSA (14,28%) - VISCONTI, FERNANDO JOSÉ (14,28%) - VISCONTI, NÉSTOR CEFERINO (14,28%)- VISCONTI, NILDA MARGARITA (14,28%) - VISCONTI, ISIDRO JAVIER (14,28%)- VISCONTI, MARCELO AGUSTÍN (14,28%)	11/01/2012	9557
--	---	-------	-------------	---	------------	------

	7	16.42 3	102076 -3	ZANGARI, FERNANDO DANIEL - CACIO, MARÍA ALEJANDRA	16/08/1976	2545
	8	16.42 4	102075 -4	REVERDITO , HERALDO TOMAS	10/01/1967	11243
	9	16.54 2	32881- 9	MULLER, FERNANDO REINALDO	28/12/1961	7880

	1 0	16.54 3	37679- 3	MULLER, FERNANDO REINALDO	28/12/1961	7879
	1 1	16.90 1	38113-3	MULLER, FERNANDO REINALDO	18/06/1963	7877
	1 2	18.13 5	38114-2	MULLER, FERNANDO REINALDO	18/06/1963	7878

	1 3	28.55 5	100786 -9	ZANGARI, FERNANDO DANIEL - CACIO, MARÍA ALEJANDRA	10/08/1976	253
	1 4	32.38 2	33143- 9	CLASEN, EDUARDO	07/04/1975	1865
	1 5	53.32 7	34171- 3	LEANA S.A.	23/11/1995	8478

	1 6	53.32 9	132084 -9	PIECZOCHA , IGORD JORGE - PIECZOCHA , PABLO DANIEL	23/11/1995	8479
--	--------	------------	--------------	---	------------	------